

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1 - Sec. 2da. de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "PERALTA, ELVA JULIA c/BALOCCO, RAUL BAUTISTA y/u Otros s/Declaratoria de Pobreza", (Expte. 117/2008), se cita y emplaza a la EMPRESA "L BIS" S.R.L. para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales, según lo dispuesto en la ley 11.287 y con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96 Acta N° 3. Santa Fe, septiembre de 2009. Dr. Guillermo Andrés Bazzán, Secretario. Dra. Julia E. Gandolla, Juez. Adolfo Drewanz, prosecretario.

S/C 80078 Set. 25 Set. 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Secretaria Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos "ZARATE, VILMA CLAUDIA s/Quiebra" (Expte. N° 728; Año: 2009), en fecha 17/09/2009 se ha procedido a la declaración de quiebra de la señora Vilma Claudia Zárate; D.N.I. N°: 11.074.560; de apellido materno Avellaneda, argentina, soltera, empleada, domiciliado realmente en calle Pastor Barrios 1405 de la ciudad de Laguna Paiva, y con domicilio legal constituido en Manzana 6 Vivienda 17 Barrio El Pozo de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes, hasta el 25 de Noviembre de 2009 inclusive. Secretaría Dra. María Ester Noé de Ferro. Santa Fe, 18 de setiembre de 2009. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 80046 Set. 25 Oct. 2

Por disposición del Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados "CIRO, VILMA NOEMI s/Quiebra" (Expte. N° 310 - año 2006) se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 30 de junio de 2009. Téngase presente. Publíquense edictos de ley. Notifíquese. De manifiesto el Informe Final. Fdo.: Dr. Claudio Bermúdez, Juez; Dra. Nilda Ojeda, Secretaria. Santa Fe, 14 de setiembre de 2009. Nilda G. Ojeda, secretaria.

S/C 80026 Set. 25 Oct. 2

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nom., ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados "CAVOUR S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. Nro. 888/09), se ha declarado abierto el concurso preventivo, en fecha 15/09/2009, de Cavour S.A., con domicilio real en calle Hernandarias N° 990 y legal en calle Corrientes N° 3510, ambos de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 16/09/2009 para que tenga lugar el sorteo del síndico. Se estableció que los acreedores pueden pedir la verificación de sus créditos hasta el día 16/11/2009. Se decretó la inhibición general del concursado. El concursado no puede ausentarse del país sin comunicación judicial, en los casos y términos del Art. 25 L.C.Q., ofíciase a sus efectos. Publicar edictos por el término de ley (Art. 27 L.C.Q.). Fdo.: Dra. Monella (Jueza); Dra. Gaido (Secretaria). Delia Beatriz Gaido, secretaria.

S/C 80042 Set. 25 Oct. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados "PEREZ, ELBIO EDUARDO s/Quiebra" Expte. Nro. 491/2009 se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 1 de Julio de 2009. 1) Declarar, a su propio pedido la Quiebra de Elbio Eduardo Pérez, D.N.I. N° 20.437.787, argentino, mayor de edad, casado, empleado, domiciliado realmente en calle Europa N° 8877 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en calle Primera Junta N° 3286 de esta ciudad y provincia de Santa Fe. 10) Fijar el día 20 de Agosto de 2009 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 1 de octubre de 2009 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 12 de Noviembre de 2009 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las

veinticuatro horas y en la forma prevista por el Art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio” y “Santa Fe, 18 de Agosto de 2009. Conste que en día de la fecha se procedió al sorteo de Síndico en los autos “Pérez, Elbio Eduardo s/Quiebra” (Expte. 491/2009), resultando desinsaculada la bolilla Nro. 3, correspondiente al C.P.N. María Lucía Adur, domiciliada en Moreno 2681 3er. Piso Depto. 1 de Santa Fe, quien deberá comparecer cualquier día y hora de audiencia los fines de aceptar el cargo”. Fdo. Gustavo Ríos, Juez; Walter E. Hrycuk, secretario. En consecuencia por el presente edicto se hace saber que la C.P.N. María Lucía Adur que ha sido designada Síndica en los autos de referencia, constituye domicilio a los efectos de este proceso, donde serán recibidos las demandas de verificación en Juan de Garay 2855 de la ciudad de Santa Fe y que el horario de atención será de Lunes a Viernes de 8 a 12 horas. Santa Fe, 16 de setiembre de 2009. Walter E, Hrycuk, secretario.

S/C 80050 Set. 25 Oct. 2

Autos: “NOVAL, DANIEL HECTOR s/Quiebra (Su Propio Pedido)” (Expte. N° 1095 - Año 2003); Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Nueve con 93/100 (incluye aportes e I.V.A.); Honorarios de los abogados de la fallida: Pesos Un Mil Ochocientos Diecinueve con 68/100 (\$ 1.819,68) (incluye aportes). Santa Fe, 17 de setiembre de 2009. Nilda G. Ojeda, secretaria.

S/C 80028 Set. 25 Set. 29

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados “FLORES, CARLOS CEFERINO sobre Quiebra”, (Expte. N° 872, año 2009), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 17 de septiembre del año 2009. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar a su propio pedido, la quiebra de Carlos Ceferino Flores, D.N.I. 20.822.404, argentino, mayor de edad, soltero, empleado, domiciliado realmente en calle Javier de la Rosa 2321 de esta ciudad, provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Suipacha 2885 de esta ciudad y provincia de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 23 de septiembre de 2009 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 03 de noviembre de 2009 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 17 de diciembre de 2009 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 2 de marzo de 2010 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el Art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio”... Fdo. Gustavo A. Ríos, Juez. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la C.S.J.P. en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 17 de septiembre de 2009. Walter E. Hrycuk, secretario.

S/C 80045 Set. 25 Oct. 2

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: “DEL CASTILLO, CLAUDIA AURORA s/Quiebra”, (Expte. N° 834, año 2009), se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Claudia Aurora Del Castillo, argentina, mayor de edad, D.N.I. 20.823.014, domiciliada realmente en Loteo La Granja Lote 100, Manzana Nro. 1 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Lisandro de la Torre 3049 de esta ciudad, lo que se comunicará al Registro Nacional de Concursos y Quiebras, al Registro de Procesos Concursales local, a los demás Registros Provinciales y a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), oficiándose a sus efectos; 3) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero y la incautación de sus bienes y papeles, que serán entregados al Síndico por intermedio del Oficial de Justicia previa descripción e inventario, todo con las debidas formalidades de ley y con habilitación de los días y horas inhábiles que fueren menester; 4) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. Firmado: Dr. Norberto F. Berlanga (Juez), Dra. Cecilia Filomena (Secretaria). Secretaria, 17 de Septiembre de 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

S/C 80038 Set. 25 Oct. 2

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "MONTENEGRO DANIEL s/Quiebra" (Expte. N° 497, año 2009), se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Daniel Montenegro, D.N.I. 27.413.099, argentino, mayor de edad, empleado, casado, mayor de edad, de apellido materno Ojeda, domiciliado realmente en calle Juan Domingo Perón 6212 y legalmente en San Martín 2171, Loc. Nro. 80, 2do. piso de esta ciudad, lo que se comunicará al Registro Nacional de Concursos y Quiebras, al Registro de Procesos Concursales local, a los demás Registros Provinciales y a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), oficiándose a sus efectos; 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero, y la incautación de sus bienes y papeles, que serán entregados al Síndico por intermedio del Oficial de Justicia previa descripción e Inventario, todo con las debidas formalidades de ley, con habilitación de los días y horas Inhábiles que fueren menester; 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. Hágase saber, insértese, agréguese. Santa Fe, 17 de septiembre de 2009. Sin previo pago (Art. 89, 3er. párrafo, Ley 24522). Firmado: Dr. Norberto F. Berlanga (Juez), Dra. Cecilia Filomena (Secretaria). Secretaría, 17 de septiembre de 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

S/C 80035 Set. 25 Oct. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "RIOS, LUIS ANGEL c/CASA NUEVA VIDA y/o NUEVA VIDA S.R.L. y/o Otros s/Usucapión" Expte. N° 131/2006, se hace saber que por Resolución de fecha 30 de Diciembre de 2008 el Sr. Juez ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 30 de Diciembre de 2008. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Luis Angel Ríos respecto del inmueble descripto más arriba en el considerando, conforme a plano duplicado N° 1695, declarando justificada la posesión y consiguiente adquisición del dominio del inmueble. Previos recaudos de ley, ordenar la inscripción a nombre del usucapiente en el Registro General de la Propiedad. 2°) Imponer las costas en la forma establecida en los considerandos. 3°) Diferir la regulación de honorarios hasta que las partes determinen la cuantía en los términos del Art. 8° de la ley 6767. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Dr. Daniel O. Celli (Juez); Dra. Viviana E. Marín (Secretaria). Santa Fe, 28 de agosto de 2009. Gabriela N. Suárez, secretaria.

§ 11 80095 Set. 25 Set. 29

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 27 San Justo, se hace saber que en los autos: "MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO c/GONZALO, CANDIDO s/Apremio" (Expte. N° 1053 - Año 2008), se ha dispuesto intimar el pago de la deuda y en el mismo acto citar de remate al demandado Cándido Gonzalo, para que dentro del término de ley oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución por el capital reclamado, con más los intereses y las costas del juicio. Lo que se publica a los efectos legales. San Justo, Setiembre 7 del 2009. Fdo.: Dr. Julio José Henares, Secretario.

S/C 80027 Set. 25 Set. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez doctor Roberto Dellamónica, Secretaría a cargo del doctor Elio F. Alvarez, se cita y emplaza a todos herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho por el fallecimiento de MANUEL ANGEL RODRIGUEZ, L.E. 2.398.256, para que dentro del término y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Rodríguez. Manuel Angel s/Sucesorio" (Expte. N° 586/09), de trámite por ante este Juzgado. Para mayor claridad se reproduce la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 4 de junio de 2009. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL (Art. 67 C.P.C. y C.) modificado por Ley 11.287 y exhibase en el hall de Tribunales en el lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia". Fdo.: Roberto H. Dellamónica, Juez; Elio F. Alvarez, secretario. Santa Fe, 7 de setiembre de 2009. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 15 80113 Set. 25 Oct. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don EMILIO VICENTE BAIMA, fallecido el 02 de Julio de 2009, en la localidad de López, Dpto. San Jerónimo, Pcia. de Santa Fe, Doc. L.E. N° 6.238.808, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Baima, Emilio Vicente s/Sucesorio" (Expte. N° 754 - Año: 2009), dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 15 de setiembre de 2009. Nilda G. Ojeda, secretaria.

§ 15 80048 Set. 25 Oct. 9

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña HAYDEE LIDIA OLMEDO (L.C. N° 03.786.560), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos: "Olmedo, Haydee Lidia s/Sucesorio", Expte. N° 904 - Año 2009. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe conforme Ley 11.287 y acordada del 7/2/96, acta N° 3. Santa Fe, 28 de Agosto de 2009. María del Huerto Guayán, secretaria.

§ 15 80091 Set. 25 Oct. 9

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JUAN CARLOS MORAN (L.E. N° 04.665.512), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos: "Moran, Juan Carlos s/Sucesorio", Expte. N° 794 - Año 2009. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe conforme Ley 11.287 y acordada del 7/2/96, acta N° 3. Santa Fe, 27 de Agosto de 2009. Walter E. Hrycuk, secretario.

§ 15 80094 Set. 25 Oct. 9

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don: Miguel Pedro Carrizo (Documento Nro. 2.386.638) en los autos caratulados: CARRIZO, MIGUEL PEDRO, (Exp. 724, año 2009), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, conforme al siguiente decreto que, en sus partes pertinentes dice: Santa Fe, 28 de agosto de 2009... Estando acreditado el fallecimiento del Miguel Pedro Carrizo, con la partida de defunción acompañada, téngase por iniciada Declaratoria de Herederos ... Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL (Art. 67 C.P.C. y C., modificado por ley 11.287)...". Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Roberto H. Dellamónica, Juez; Dr. Elio F. Alvarez, Secretario. Santa Fe, 16 de setiembre 2009. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 15 80098 Set. 25 Oct. 9

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de la Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, de la Circunscripción Judicial, de esta ciudad de Santa Fe, Dr. Carlos Edgardo Dávila, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento del causante don RICARDO BENJAMIN D´ALESSANDRO, D.N.I. 7.918.238, fallecido el 26 de abril de 2009, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 15 de septiembre de 2009. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

§ 15 80043 Set. 25 Oct. 9

En los autos caratulados "PEREZ, ANTONIA s/Sucesorio", Expte. 883, año 2009, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o quienes se consideren con derechos a la sucesión de Pérez Antonia, L.C. 6.118.904, a que comparezcan a hacer valer los mismos dentro del término y con los apercibimientos legales; publicándose edictos conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y Acuerdo ordinario celebrado el 7/2/96. Acta N° 3. Santa Fe, 12 de Marzo de 2004. Secretario: Dr. Jorge Alberto Gómez. 16 de Septiembre de 2009. Jorge Alberto Gómez, secretario.

§ 15 80041 Set. 25 Oct. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación, se cita, llama y

emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Domingo Oscar Riba, L.E. 2.393.959, en autos: "RIBA DOMINGO OSCAR s/Sucesorio", Expte. 800, año: 2009, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 11 de Setiembre de 2009. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 15 80129 Set. 25 Oct. 9

Por disposición del señor Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Cainero, Juana Dolores, Documento Tipo: L.C. número: 0.756.124, nacida en San Javier, Pcia. Santa Fe, País Argentina, el día 08/05/1922 y fallecida en La Brava, Pcia. Santa Fe, País Argentina, en fecha 14/07/2009, hija de Cainero, Rosa y viuda de Gómez, Carlos Mario, jubilada, con último domicilio conocido en La Brava (Sta. Fe), en autos "CAINERO, JUANA DOLORES s/Sucesorio", Expte. 781/2009, tramitados por ante el Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el espacio reservado a tal fin por la Corte Suprema de Justicia, según acordada del 7 de febrero de 1.996, acta N° 3. Santa Fe, 14 de Septiembre de 2009. Nilda G. Ojeda, secretaria.

§ 15 80020 Set. 25 Oct. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Inst. de Distrito en lo Civil y Com. de la 8va. Nominac., Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Emilia Farías, L.C. N° 1.282.730, en autos: "FARIAS, EMILIA s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 923, año 2009, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley; lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el Hall de Tribunales (conforme lo establece la Ley 11287 y acordada vigente). Santa Fe, 16 de Setiembre de 2009. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 15 80031 Set. 25 Oct. 9

Por disposición del Sr. juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. DANIEL FLORENCIO RIBA, L.E. 3.164.052 en autos: "Riba Daniel Florencio s/Sucesorio", Expte. 753, Año: 2009, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 10 de setiembre de 2009. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 15 80131 Set. 25 Oct. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de FELIX AMALFI ZANUTTINI, L.E. N° 6.224.332, en los autos caratulados: "Zanuttini, Félix Amalfi s/Sucesorio", Expte. N° 813 - año 2009, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Planta Baja del Tribunal (Art. 67 C.P.C. modificado por ley 11.287). Santa Fe, 26 de agosto de 2009. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 15 80030 Set. 25 Oct. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Norberto Berlanga; en autos caratulados "Gutiérrez Víctor Hugo s/Sucesorio" (Expte. 431 Año 2009) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante VICTOR HUGO GUTIERREZ, L.E. N° 7.879.291; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto por la Ley 11.287. Santa Fe, 13 de Agosto de 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

§ 15 80018 Set. 25 Oct. 9

Por disposición del Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación - Santa Fe (Expte. 1053/09), se cita, llama y emplaza a los herederos y acreedores y legatarios de don VICENTE TOMAS TABORDA, L.E. 6.233.694, fallecido el 6 de agosto de 2008, con último domicilio en calle Santa Cruz N° 5815 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Edictos en el BOLETIN OFICIAL. Conf. Art. 67 C.P.C. y C. modificado por la ley 11.287. Santa Fe, 14 de setiembre de 2009. María del Huerto Guayán, secretaria.

§ 15 80044 Set. 25 Oct. 9

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios del Sr. ITALO CARLOS MARCUZZI, L.E. 2.396.901, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales conforme ley 8744. Autos 1472/08. Santa Fe, 31 de agosto de 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

§ 15 80032 Set. 25 Oct. 9

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial Nro. 11 de la ciudad de San Jorge (S.F.), a cargo del Dr. Tristán Regulo Martínez, Secretaria de la Dra. Patricia Laura Mazzi, se hace saber que en dentro de los autos caratulados "COMUNA DE PIAMONTE c/CABRERA ERNESTO HORACIO y Ot. s/Apremio", Expte. Nro. 436/2009, se ha dictado lo siguiente: "San Jorge, 20 de mayo de 2009. Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado. Acuérdeseles la intervención legal correspondiente. Por iniciada Demanda de Apremio (Ley 5066) contra Ernesto Horacio Cabrera y/u Olga Beatriz Ceballos y/o contra cualquiera que resulte ser responsable y/o contribuyente en los términos de los Arts. 9, 10 y cc. de la Ley provincial Nro. 8173, tendiente al cobro de la suma de \$ 8.919,14 con más accesorios de referencia y costas. Cítese de remate a los demandados, bajo apercibimientos de que si dentro del término de ocho días no oponen excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución. Trábase embargo sobre el inmueble que denuncia, hasta cubrir la suma reclamada, con más la de \$ 8.920, que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciase al registro que menciona, con la autorización y facultades peticionadas. Notifique la empleada Romero. Notifíquese. Fdo. Dr. Martínez -Juez-, Dra. Mazzi, Secretaria. El presente edicto deberá publicarse sin costo alguno, conforme prescripciones del Art. 63, Ley 2439 y Art. 182 del Código Fiscal S.F. Publíquese por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. En la ciudad de San Jorge, a los 31 días de Agosto de 2009. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C 80161 Set. 25 Oct. 2

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial Nro. 11, de la ciudad de San Jorge (SF), a cargo del Dr. Tristán Regulo Martínez, Secretaria de la Dra. Patricia Laura Mazzi, se hace saber que en dentro de los autos caratulados "COMUNA DE PIAMONTE c/BRUNO JUAN ANTONIO s/Apremio", Expte. Nro. 438/2009, se ha dictado lo siguiente: "San Jorge, 20 de mayo de 2009. Por presentados, domiciliados y en el carácter que invocan. Acuérdeseles la intervención legal correspondiente. Por iniciada Demanda de Apremio (Ley 5066) contra Juan Antonio Bruno y/o contra cualquiera que resulte ser responsable y/o contribuyente en los términos de los Arts. 9, 10 y cc. de la Ley provincial Nro. 8173, tendiente al cobro de la suma de \$ 4.148,50 con más accesorios de referencia y costas. Cítese de remate a los demandados, bajo apercibimientos de que si dentro del término de ocho días no oponen excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución. Trábase embargo sobre el inmueble que denuncia, hasta cubrir la suma reclamada, con más la de \$ 4.150, que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciase al registro que menciona, con la autorización y

facultades peticionadas. Notifique la empleada Romero. Notifíquese. Fdo. Dr. Martínez, Juez, Dra. Mazzi, Secretaria. El presente edicto deberá publicarse sin costo alguno, conforme prescripciones del Art. 63, Ley 2439 y Art. 182 del Código Fiscal S.F. Publíquese por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. En la ciudad de San Jorge, a los 08 días del mes de Septiembre de 2008. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C 80160 Set. 25 Oct. 2

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial Nro. 11, de la ciudad de San Jorge (SF), a cargo del Dr. Tristán Regulo Martínez, Secretaría de la Dra. Patricia Laura Mazzi, se hace saber que en dentro de los autos caratulados "COMUNA DE PIAMONTE c/GOMEZ HERRERA, CIRILO MILITON s/Apremio", Expte. Nro. 440/2009, se ha dictado lo siguiente: "San Jorge, 19 de mayo de 2009. Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado. Acuérdeseles la intervención legal correspondiente. Por iniciada Demanda de Apremio (Ley 5066) contra Cirilo Milton Gómez Herrera y/o Nilda Gladis Molina y/o cualquiera que resulte ser responsable y/o contribuyente en los términos relacionados, tendiente al cobro de la suma de \$ 4.520,20 con más sus intereses y costas. Cítese de remate a la demandada, con prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución. Publíquense edictos por el término y bajo apercibimientos de ley. Como se solicita, trábase embargo sobre el inmueble denunciado, en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado con más la suma de \$ 4.520,20, que se presupuestan provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos. A los demás, oportunamente en su caso. Notifique la empleada Romero. Notifíquese. Fdo. Dr. Martínez, Juez, Dra. Mazzi, Secretaria. El presente edicto deberá publicarse sin costo alguno, conforme prescripciones del Art. 63 Ley 2439 y Art. 182 del Código Fiscal S.F. Publíquese por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. En la ciudad de San Jorge, a los 30 días del mes de junio de 2009. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C 80159 Set. 25 Oct. 2

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial Nro. 11, de la ciudad de San Jorge (S.F.), a cargo del Dr. Tristán Regulo Martínez, Secretaría de la Dra. Patricia Laura Mazzi, se hace saber que en dentro de los autos caratulados "COMUNA DE PIAMONTE c/BRUNO JOSE y Ot. s/Apremio", Expte. Nro. 441/2009, se ha dictado lo siguiente: "San Jorge, 18 de mayo de 2009. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdesele la intervención legal correspondiente. Por iniciada Demanda de Apremio (Ley 5066) contra José Bruno y/o Rosa Aira y/o cualquiera que resulte ser responsable y/o contribuyente en los términos relacionados, tendiente al cobro de la suma de \$ 5.922,94 con más sus intereses y costas. Cítese de remate a la demandada, con prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución. Publíquense edictos por el término y bajo apercibimientos de ley. Como se solicita, trábase embargo sobre el inmueble denunciado, en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado con más la suma de \$ 5.922,94, que se presupuestan provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos. A los demás, oportunamente en su caso. Notifique la empleada Romero. Notifíquese. Fdo. Dr. Martínez, Juez, Dra. Mazzi, Secretaria. El presente edicto deberá publicarse sin costo alguno, conforme prescripciones del Art. 63, Ley 2439 y Art. 182 del Código Fiscal S.F. Publíquese por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. En la ciudad de San Jorge, a los 30 días del mes de junio de 2009. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C 80157 Set. 25 Oct. 2

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge (Sta. Fe). Dr. Tristán R. Martínez, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don LINO FELIPE ASTUDILLO y de doña CELINDA VIOLANDA CAGLIERO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a mis efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Juzgado referido. San Jorge, 14 de septiembre de 2009. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 18 80156 Set. 25 Oct. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 3ª Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados "Expte. 163/2002 - FREGONA MAFFEI, SERGIO LUIS s/Concurso Preventivo", que se tramita por ante este Juzgado, ha dispuesto se publique por el término y bajo apercibimientos de ley, el "Resolución 511, Folio 307, Tomo 18. Rafaela, Agosto cuatro de dos mil nueve. Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Declarar cumplido el acuerdo logrado en el concurso preventivo de Sergio Luis Fregona Maffei, D.N.I.: N° 20.428.300, C.U.I.T. N° 20-20-128300-2, con domicilio en Ruta Nacional 34 N° 3366 de Rafaela (Provincia de Santa Fe), disponiendo el cese de las medidas de restricción dispuestas por

los Arts. 15 y 16 de la Ley de Concursos y consecuentemente dar por finalizado el trámite concursal. Hágase saber la presente resolución, mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en un diario de esta ciudad por el término de un día. Archívese el original. ex pídase copia y hágase saber". Firmado: Dr. Carlos Molinari (Secretario); Dra. Susana M. Rebaudengo (Juez). Siguiente proveído, que se transcribe en su parte pertinente, a saber: Rafaela, 4 de septiembre de 2009. Carlos Molinari, secretario.

§ 15 80108 Set. 25

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 3ª Nominación de Rafaela (Sta. Fe), en autos "Hang, Juan Manuel s/Sucesorio" (1322-2009), se cita, llama y emplaza a los legatarios, acreedores y/o herederos del causante JUAN MANUEL HANG, D.N.I. N° 10.061.754 para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Sucesorio abierto a solicitud de la Dra. Adriana Salari publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 16 de setiembre de 2009. Carlos Molinari, secretario.

§ 11 79999 Set. 25 Oct. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Tercera Nominación de Rafaela en los autos caratulados "Müller, Ernestina s/Sucesorio" (Expte. N° 1376 - Año 2009), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ERNESTINA MÜLLER para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Juzgado. Rafaela, 16 de Setiembre de 2009. Carlos Molinari, secretario.

§ 18,90 80135 Set. 25 Oct. 9

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Reconquista, Dr. Carlos M. Agustini, se hace saber que en los autos "BUSEGHIN ALICIA JOSEFINA s/Quiebra" Expte. Nro.: 660/2009 que se tramitan por ante el Juzgado mencionado, se ha dispuesto lo siguiente: "Reconquista, 21 de setiembre de 2009. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: ... Decretar la quiebra de Alicia Josefina Buseghin, argentina, casada, empleada, D.N.I. N° 12.923.259, de apellido materno Regonat, con domicilio en Pasaje N° 55/57 N° 1774 de la ciudad de Reconquista. Para que tenga lugar el sorteo de un Síndico que actuará en la presente causa, fíjase la audiencia del día 30 de setiembre próximo a las 11 hs. por ante la Excma. Cámara de Apelaciones de esta ciudad, oficiándose a su efecto. Cítese a todos los acreedores para que hasta el día 25 de noviembre próximo presenten al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Señálase el día 15 de febrero de 2010 a los efectos que el señor Síndico presente los informes individuales. Fíjase el día 05 de abril 2010 para la presentación del informe general. Intímese al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquellos, precédase al desapoderamiento de los bienes conforme lo dispone el Art. 106 de la L.C. Decrétase la prohibición de hacer pago al fallido bajo apercibimientos de tenerlos por ineficaces. Interceptar la correspondencia dirigida a la misma a fin de que sean entregadas al Síndico, oficiándose a tal fin. Ordenar al Síndico que proceda a efectuar un inventario de los bienes del fallido y a la inmediata realización de los mismos. Anótese la apertura de la presente Quiebra en el Registro de Procesos Concursales oficiándose. Dispónese la Inhibición General de la fallida oficiándose a los Registros correspondientes. Oficiese a las autoridades que correspondan para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 103 de la L.C. Oficiese a los Sres. Jueces ante quienes tramiten procesos contra el fallido en los que se reclamen derechos patrimoniales, salvo las excepciones establecidas por la ley de concurso para que los remitan a este Juzgado. Publíquense edictos de ley durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL y conforme lo dispone el Art. 89 de la L.C. Dése intervención a A.F.I.P. y A.P.I. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Fdo.: Agustini, Juez; Mudryk, Secretaria. Alicia Mudryk, secretaria.

S/C 80054 Set. 25 Oct. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, Segunda Nominación, de la ciudad de Reconquista, en los autos caratulados: "FIGUEROA, ESTEFANIA c/Suc. de JORGE ANTONIO GAZZE y Otros s/J. Ordinario", Expte. N° 1223/2004, por sentencia de fecha 13/08/2009 se ha resuelto: Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda, y en consecuencia declarar justificada la posesión del inmueble (part. de Imp. Inmob. N° 03-20-00-9662/12) individualizado en el plano de mensura y subdivisión para juicio de adquisición del dominio por posesión confeccionado por el agrimensor Diego A. Guster, siendo copia fiel del plano agregado al duplicado N° 598 del Departamento Gral. Obligado de fecha 21 de Noviembre de 2003, y por adquirido el dominio en virtud de la prescripción veinteñal, por parte de Estefanía Figueroa, con los efectos y alcances de la Ley 14.159, ordenando su inscripción en el Registro General de la Propiedad, previo aportes y edictos citatorios de ley. Con costas a los demandados. Honorarios oportunamente. Notifíquese, agréguese copia y archívese. Fdo. Dr. Carlos M. Agustín, Juez. Alicia Mudryk, secretaria. Reconquista, 4 de Setiembre de 2009. Fdo. Dr. Carlos M. Agustini, Juez - Alicia Mudryk, secretaria.

§ 17,50 80106 Set. 25 Oct. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don Enrique Telmo Rivoira, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley hagan valer sus derechos en el Juicio de Declaratoria de Herederos caratulados: "RIVOIRA, ENRIQUE TELMO s/Sucesorio", Expte. N° 283/2009. Reconquista, 26 de Agosto de 2009. Patricia Vanrrell, secretaria.

§ 15 80060 Set. 25 Oct. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Segunda Nominación se cita y emplaza a los herederos, legatarios, y/o acreedores de CLAUDIA MARTINA LUDUEÑA, a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimiento de ley, en el juicio sucesorio que se tramita en el mismo Juzgado, Expediente N° 645/2009. Reconquista, 31 de Agosto de 2009. Carlos Manuel Agustini, Juez. Alicia Mudryk, Secretaria.

§ 15 80151 Set. 25 Oct. 9
